

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA
Descripción	<p>Impugnación ordinaria vertical resuelta por la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica que busca se revoque o modifique lo resuelto por las autoridades administrativas de la SCE .</p> <p>Se fundamenta en falencias o errores cometidos por la administración <i>in procedendo</i> o <i>in iudicando</i> en el procedimiento o en al acto administrativo.</p> <p>.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El administrado entendiéndose a las personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, con o sin fines de lucro, que interpongan el recurso de apelación ante la Superintendencia de Competencia Económica.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Recurso administrativo de apelación respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El escrito que contiene el recurso de apelación se debe presentar dentro del término (días hábiles) de 20 días posteriores a la notificación del acto administrativo impugnado, ante la autoridad administrativa que lo emitió. Debiendo ser presentado en la Secretaria General de la Superintendencia de Competencia Económica a través de los mecanismos habilitados para recepción de documentos. <p>El recurso al menos debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las formalidades de toda petición: Generales de ley del peticionario (nombres completos, número de documento de identidad, nacionalidad); b. Identificación del acto administrativo que se recurre (autoridad emisora, expediente administrativo de origen, fecha); c. Fundamentación del recurso: Invocación de la norma constitucional, legal o reglamentaria presuntamente inobservada; d. La pretensión; e. Señalamiento de un medio de notificación (casillero judicial o correo electrónico); y, f. La firma del representante legal del operador económico y de su abogado defensor. <ol style="list-style-type: none"> 2. Se acompañarán los siguientes documentos habilitantes: <ol style="list-style-type: none"> a. En el caso de tratarse de persona jurídica, el documento que acredita la calidad del compareciente; b. Si se comparece en calidad de procurador judicial, copia del instrumento público que otorga referida calidad. 3. De considerarse, se podrá adjuntar los medios de prueba que sustentan la impugnación.
¿Cómo hago el trámite?	<p>VENTANILLA VIRTUAL PARA INGRESO A LA DOCUMENTACIÓN:</p> <p>Conforme lo dispuesto en la Resolución N°SCPM-DS-2020-27 de 13 de julio de 2020 publicado en el Registro Oficial No. 260 del 04 de agosto de 2020, se habilita el canal de ingreso de documentación a través de una ventanilla virtual, a los operadores económicos y público en general, en los días laborables de acuerdo a la jornada ordinaria de trabajo de la Institución, esto es, de 08h30 a 17h15.</p>

Como presentar la documentación:

- Firma electrónica válida, emitida por una entidad certificadora autorizada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL
- Formato PDF
- Anexos: comprimidos (ZIP, RAR o ISO)
- En la documentación deberá señalarse una dirección electrónica, donde recibirá la notificación de ingreso de la solicitud

Una vez cumplidos los requisitos usted recibirá un correo electrónico del detalle de trámite ingresado a la Superintendencia de Competencia Económica.

Acceso: <https://www.scpm.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/>

PRESENCIAL:

1. Escrito y anexos deben ser presentados en la Secretaría General de la Superintendencia de Competencia Económica a través de los mecanismos habilitados para recepción de documentados;
2. A la documentación se le asigna un número de trámite y se remite a la autoridad a la que está dirigida para su revisión y trámite.
3. La autoridad sustanciadora emitirá los actos de simple administración necesarios.
4. Emisión del acto administrativo que resuelve sobre el recurso interpuesto.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A) Ventanilla virtual:

<https://www.sce.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/>

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

B) Ventanilla física:

Matriz:

Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: info@sce.gob.ec

Regional:

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

Oficinas Técnicas de Apoyo:

Loja: Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncon Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004

Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí**Teléfono:** (593) 2 39 56 010 Ext: 7005**Horario de atención:** De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

- [INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO](#). Art. 52.
- [Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado](#). Art. 67.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion Nacional de Gestión de la Calidad**Correo Electrónico:** tramites.admin@sce.gob.ec**Teléfono:** 593-2 395-6010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	2
2022	07	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	2
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	7
2022	01	0	2
2021	12	0	11
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	4
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	3
2021	01	0	3
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------